

# **CONVENCIÓN NACIONAL HACENDARIA**

**APORTACIÓN TÉCNICA  
DEL**

**MUNICIPIO DE CD. MADERO**

# SÍNTESIS EJECUTIVA

# POTESTAD TRIBUTARIA DE LOS MUNICIPIOS

La potestad tributaria consiste en la prerrogativa legal de una esfera de gobierno para establecer a través de disposiciones generales de observancia obligatoria el pago de contribuciones para la solventación del Gasto Público.

# CONSTITUCIÓN FEDERAL

El artículo 115 de nuestra Carta Magna establece el marco jurídico fundamental que regula el desempeño de los Municipios y su papel como célula básica de la organización política, administrativa y social de nuestro país.

# SERVICIOS PÚBLICOS A CARGO DE LOS MUNICIPIOS

La fracción III del artículo 115 Constitucional establece las responsabilidades de los municipios en materia de prestación de servicios públicos y en la fracción IV cómo se integrará y administrará la Hacienda Municipal.

# FORTALEZAS

Tamaulipas es una de las entidades más prósperas del país, gracias a que ha sabido aprovechar adecuadamente la riqueza potencial de sus diferentes regiones e impulsar el desarrollo económico tomando como base las fortalezas derivadas de su ubicación geográfica, recursos naturales y la capacidad y esfuerzo de su gente.

# PROPUESTAS GENERALES

**Reforma al régimen fiscal de Petróleos Mexicanos**, limitando la disposición indiscriminada de los recursos que genera, por parte de la SHCP, para destinarlos a la modernización de sus instalaciones, al impulso de la industria petroquímica y para detonar el desarrollo y dotar de infraestructura a las poblaciones con instalaciones y yacimientos petrolíferos.

# PROPUESTAS GENERALES

**Establecimiento de una contribución indirecta que grave al consumo: 3% para las Entidades Federativas y 2% para los Municipios**, con una desgravación del IVA en la misma proporción, es decir, 10% para la Federación.

# PROPUESTAS GENERALES

**Disminución del ISR a los ingresos que perciben los trabajadores**, para otorgarles mayor poder adquisitivo y de esa manera estimular la recaudación a través de las contribuciones indirectas que gravan el consumo, lo cual redundará en el mejoramiento gradual de las condiciones de vida de la población.

# CONCLUSIÓN

Las reformas propuestas permitirán eficientizar y hacer más justa la aplicación de los recursos obtenidos de la Primera Industria de México, devolver a la economía gradualmente la dinámica necesaria y a los Estados y Municipios obtener ingresos que les permitan realizar programas de desarrollo de largo plazo en beneficio de la población.